

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 297/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Noviembre 9 del 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Gobierno Municipal de la ciudad de Potosí, por intermedio de su titular René Joaquino Cabrera, cursa invitación para asistir a los actos de celebración del CXC aniversario de la Gesta Libertaria de 10 de noviembre de 1810.

Que, el Honorable Alcalde Municipal, mediante nota Cite Despacho N° 362/00, solicita declaratoria en comisión el día 10 de noviembre del año en curso, para asistir a la invitación cursada.

Que, el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, en Sesión Plenaria N° 133/00 de 8 de noviembre de 2000, determina autorizar la presencia del Sr. Alcalde en los mencionados actos conmemorativos, debiendo elegir al Alcalde Suplente para dar cumplimiento al Art. 44 num. 34 de la Ley de Municipalidades.

Que, siendo extensiva la invitación a los miembros del H. Concejo Municipal se declara en comisión a las Sras. Concejales MARY ECHENIQUE SÁNCHEZ y AYDEÉ NAVA ANDRADE, para que en representación del Ente Deliberante asistan a los actos programados en ocasión de la Efeméride Departamental de Potosí.

Que, es atribución del Ente Deliberante autorizar las declaratorias en comisión al Honorable Alcalde Municipal y Concejales de Sucre, al tenor del Art. 13 del Reglamento de Viajes, concordante con el Art. 44 num. 34 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1° Declarar en Comisión de Servicios al Sr. Alcalde Dr. Fidel Herrera Rellini y a las Sras. Concejales MARY ECHENIQUE SÁNCHEZ Y AYDEÉ NAVA ANDRADE, para que en representación del Gobierno Municipal de Sucre asistan a los actos de conmemoración del Aniversario del Departamento de Potosí.

Art. 2° Se designa como Alcalde Municipal Suplente a la Sra. Concejala TOMASA YARHUI JACOMÉ por el tiempo que dure la ausencia del Alcalde Titular.

Art. 3° Se autoriza el desembolso de viáticos a las autoridades declaradas en comisión.

Art 4° Dar cumplimiento de acuerdo al Art. 44-34 de la Ley de Municipalidades y elegir al Alcalde Suplente .

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Betty Romero Civera
H. CONCEJALA SECRETARIA a.i.

